



RESOLUCIÓN CAFHCS N° 338/02

Comodoro Rivadavia, 21 de octubre de 2002

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Jimena Nélica Rodríguez referida a la solicitud de licencia con goce de haberes en el cargo de Ayudante de Segunda en la cátedra Seminario de Teoría y Práctica Discursiva, de la carrera de Letras de la sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Rodríguez ha sido aceptada al programa de Doctorado del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México.

Que la Lic. Rodríguez se ha desempeñado en el cargo cumpliendo con todas las etapas estipuladas de su formación.

Que el programa de doctorado en el cual fue aceptada se encuentra acreditado como de "excelencia" por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT).

Que es política de nuestra Facultad fomentar el desarrollo de recursos humanos con la más alta calificación.

Que para efectivizar dicho apoyo es necesario modificar la situación de revista de la Lic. Jimena Nélica Rodríguez.

Que no existen objeciones para ello.

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 27 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1) Dar de baja a la Lic. Jimena Rodríguez en el cargo de Ayudante de Segunda de la cátedra Seminario de Teoría y Práctica Discursiva, de la carrera de Letras de la sede Trelew, a partir del 27 de septiembre de 2002.

Art.2) Designar a la Lic. Jimena Rodríguez como Ayudante de Primera, dedicación Simple en la cátedra Seminario de Teoría y Práctica Discursiva, de la carrera de Letras de la sede Trelew, a partir del 27 de septiembre de 2002 y

//..2.-

hasta el 28 de febrero de 2003 o hasta la substanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.3) Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Jimena Rodríguez , en la cátedra mencionada en el artículo precedente, a partir del 27 de septiembre de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003.

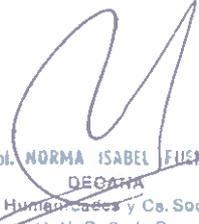
Art.4) La renovación de la designación y de la licencia a partir del 28 de febrero de 2003 en adelante estará sujeta a las siguientes condiciones: A) La Licenciada Jimena Nélide Rodríguez deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas en el programa de doctorado acreditado por el Centro de Estudios donde se lleva a cabo. B) Dicho informe deberá presentarse, para hacer efectiva la designación y la licencia, entre el 20 y el 28 de febrero de cada año académico. C) El otorgamiento de la licencia implica un compromiso de trabajo con la Facultad al terminar los estudios de posgrado de acuerdo a la normativa vigente.

Art.5) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 338/02

Mmg.


Lic. CLAUDIA COCCAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.